

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**CIUDAD REAL NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paula Arias Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Costa Gacillán, contra don Alberto Fernández Fernández, “Servicios y Control Tecmased, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Madrileñas de Seguridad Domoticadas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 2009 auto del tenor literal siguiente:

Procédase a la acumulación del procedimiento de ejecución número 50 de 2009 a la presente ejecución, seguida en este mismo Juzgado frente a los comunes deudores don Alberto Fernández Fernández, “Servicios y Control Tecmased, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Madrileñas de Seguridad Domoticadas, Sociedad Limitada”, bajo el número 14 de 2009, continuándose ejecución por un principal total de 77.824,09 euros, más 13.619,22 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos, así como al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Haciendo saber a las partes que con la interposición del recurso deberá acreditarse el ingreso de 25 euros como depósito para recurrir en la cuenta de “Banesto”, número 138200003001409, quedando eximidas de dicha obligación las personas que ostenten la condición de trabajadores, aquellas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita y las que sean beneficiarias del régimen general de la Seguridad Social.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alberto Fernández Fernández, y las mercantiles “Servicios y Control Tecmased, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Madrileñas de Seguridad Domoticadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con apercibimiento de que las siguientes notificaciones se les efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.125/10)